

EXPOSICIÓN ANTE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUICIO POLITICO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

TRATAMIENTO Y ANALISIS DEL EXPTE 227-C-20 REFERIDO A LA DETERMINACIÓN DE UN HORARIO COMERCIAL UNICO EXTENDIDO PARA LA ATENCIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CORRIENTES

DIA 23 DE JUNIO A LA 10,30 HS VIA VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM

Sres. Concejales Miembros de la Comisión de legislación, asuntos constitucionales y juicio político

Agradecemos la invitación a esta reunión en nombre y representación de nuestros asociados, para transmitirles nuestra posición respecto al proyecto presentado por el Concejal Ibáñez.-

Consideramos primordial enmarcar nuestra exposición en las circunstancias por las que estamos viviendo como habitantes del planeta, ya que la pandemia nos abarca a todos, sin distinción de raza, credo, nacionalidad ni clase social.

Consideramos que toda acción que conduzca a paliar esta situación, desconocida, única y quizás repetitiva en el futuro la hacen personas de bien, de buena fe, sin otras intenciones que intentar encontrar mecanismos para una mejor calidad de vida entre todos.

Es por ello que la idea presentada no será prejuzgada por nosotros, ni considerada como buena o mala, sino todo lo contrario, es una idea y como tal debe ser analizada en su verdadera magnitud, o por lo menos intentarlo.-

Para analizar la idea propuesta se hace necesario contar con la mayor cantidad de información referida a la misma, y siendo este un tema inherente no sólo a la actividad comercial, sino a una modalidad de vida de los correntinos, nos obliga a plantearla desde la mayor cantidad de impactos que la misma llegase a tener, tanto negativos como positivos.

Poner en agenda un tema así, requeriría conocer con mayor amplitud la aceptación de la necesidad de un cambio tan profundo respecto a una idiosincrasia de vida, donde todos los actores puedan emitir su opinión, sus intereses, sus expectativas, pues seguramente, como es nuestro caso, y lo comentaremos más adelante, su instrumentación conllevará un sinnúmero de inconvenientes para el desarrollo de las actividades económicas que relacionan a las personas y de éstas entre sí.-

Un cambio tan amplio, con tantos actores como sectores, requeriría una profundización de estudios que permitan determinar ventajas en su implementación. No hacerlo sería simplemente dictatorial sin mayores fundamentos que los votos necesarios para aprobar una norma, y de esos formatos estamos bastante acostumbrados, por la razón o por los votos.

Es sabido que una norma legal, como la proyectada ordenanza, debe cumplir con ciertas premisas, determinando fehacientemente cuál es el principal bien jurídico a proteger.-

En ese orden y teniendo en cuenta que el proyecto funda la pretensión de cuidar el beneficio del transporte urbano de pasajeros que como antecedente sólo tiene lo ocurrido en un momento muy crítico de la pandemia, y ante la necesidad de iniciar el proceso de salida del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio en situación de emergencia sanitaria y económica se propuso un horario reducido con el objeto de mantener a la mayor cantidad de personas en sus casas para evitar el contagio y la proliferación del virus.-

Debemos recordar que nuestra institución hizo llegar la propuesta al Sr. Gobernador y al Sr. Intendente de comprimir las actividades económicas permitidas de 9 a 14 hs, cinco horas diarias sin conocer en ese momento los protocolos que luego se aplicarían, especialmente la cantidad de personas por metro cuadrado que se autorizarían por local comercial.-

El gobierno provincial y la intendencia capitalina aceptaron la propuesta y por dos semanas fijó el horario de 9 a 17hs, agregando 3 horas más al propuesto.

La primera semana de funcionamiento de los protocolos, obligaron a replantear muchísimas acciones que hasta ese momento jamás se hubiesen considerado, tal el caso del formato en la atención al cliente.

Sobre este particular, debemos decir que es la parte más importante en el comercio de mostrador, donde cada emprendimiento analiza su propia expectativa de cantidad de clientes, dimensiona los locales y establece la cantidad de personal de atención y los horarios para brindar una atención de calidad, acondiciona, remodela, gestiona y por sobre todo se desvive para que el cliente deguste con amplitud el servicio brindado, ya sea este un producto, un servicio o simplemente una consulta.-

Reducir todo eso a simplemente a un cliente cada nueve metros cuadrados, muchas veces con una mesa en la puerta para impedir el paso, y con los otros potenciales clientes haciendo cola en la vereda, estableciendo las marcas de separación, utilizando la mayor cantidad de elementos de bioseguridad para minimizar la transmisión, tanto para cuidarnos, cuidar a nuestros colaboradores como a nuestros clientes, nos pusieron en una situación que en otro momento bien podría ser considerada como una descortesía y un menosprecio hacia la persona que desea satisfacer una necesidad.-

Todos lo entendimos, algunos mejor que otros, algunos más caprichosos que otros, pero a lo largo del tiempo, vamos intentando suplir los impactos negativos con actitudes sociales propositivas.-

El flujo de personas que iniciaron el proceso de salida del ASPO, según información utilizada para medir la circulación fue sustancialmente inferior a valores antes del inicio del dictado de la cuarentena a nivel provincial, anterior a la nacional, y esa movilidad urbana permitió que la utilización del



ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES
FUNDADA EL 23 DE ENERO DE 1921

Rumbo a los cien años de servicio

transporte público de pasajeros, fuente de mayor posibilidades de contagio según los expertos, sea utilizado con racionalidad y coherencia.-

Según información dada por el Sr. Secretario General del municipio en una entrevista televisiva, la dotación diaria de más de 220 unidades se había reducido a no más de 40, y con eso se trató de satisfacer la necesidad de esta movilidad urbana, sin considerar la descortesía de producir un paro parcial de transporte.-

Luego de diez días de funcionamiento de este modelo, por decisión del Sr. Gobernador se amplía el horario de las actividades económicas y la municipalidad dicta la Disposición N° 105/2020 donde así lo determina, estableciendo que los comercios minoristas que ejerzan actividades exceptuadas del ASPO podrán establecer sus horarios de atención en la franja horaria de 8 a 21 hs. sugiriéndose la adopción de horarios corridos para el aprovechamiento de la luz del día.-

Y aquí encontramos la norma que actualmente nos regula, condicionada a la prosecución de las determinaciones que el Poder Ejecutivo Provincial establece con motivo de la pandemia.-

Pero esta norma no será para siempre, o por lo menos es lo que esperamos y deseamos, y más temprano que tarde podamos volver a la normalidad de ejercer libremente la determinación de los horarios de atención en un todo de acuerdo a la Constitución Nacional y demás normativas.-

La norma debe entonces cumplir con determinar cuál es el principal bien jurídico a proteger, y donde miles de PYMES están en orden de prioridad sobre la pretensión de cuidar el beneficio del transporte público urbano de pasajeros ya que obviamente la salud de las personas no se beneficiará sino que muy por el contrario se verá perjudicada con un mismo horario para todas las actividades.-

Hoy nuestras empresas están necesitando mayor cantidad de horas para atender a los clientes en las condiciones de los protocolos, y la verdad que, salvo quizás excepciones, a nadie le gusta hacer cola y menos en la vereda. Es así que las personas disminuyen su capacidad de compra de lo no esencial, y lo que hoy no compra, mañana no comprará doble, perjudicando a toda la cadena productiva.-

Prueba de ello los invitamos a que se solicite a la Secretaría de Economía Municipal cuáles son los niveles de recaudación por la famosa y tan resistida Tasa de Seguridad de Higiene en los rubros del comercio minorista de mostrador, la cual ha llegado a estar entre los tres primeros rubros de la recaudación de recursos propios municipales.

Con ello podrán apreciar fundadamente que la movilidad urbana no es todavía ni ha llegado a niveles que se tenían hasta el 8 de marzo.-

Tal como ya lo adelantáramos, la implementación de una medida como la propuesta, la determinación de un horario comercial único extendido para la atención comercial en la ciudad de Corrientes de lunes a sábado de 9 a 17hs, será motivo de un sinnúmero de cuestionamiento, entendiendo que todas las





ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES
FUNDADA EL 23 DE ENERO DE 1921

Rumbo a los cien años de servicio

actividades económicas realizan operaciones comerciales, pues para eso están, y deberían ajustarse a esta nueva franja horaria.-

El primer cuestionamiento se fundará seguramente en que el horario establecido ni siquiera cumple con las 8 diarias establecidas en la Ley 11.544 vigente desde el año 1929 artículo 1° debiendo entonces reducir los sueldos del personal, contradiciendo la pretensión de lograr un beneficio para los empleados en la utilización de dos pasajes menos por día.-

Otros reclamos vendrán desde distintos sectores, tales como obra privada, que fija los horarios en base al desarrollo de la obra, supermercados, kioscos, farmacias, profesionales, bancarias, estaciones de servicios y todos aquellos que de alguna manera realicen atención comercial.-

Sres. Concejales, no deseamos extendernos más ni dar por concluido el tema, pues existe mucha tela para cortar sobre este tema, y quizás hoy sea más importante contribuir a cómo salir de esta crisis con el menor impacto económico sobre nuestras pymes y los puestos de trabajo que se van perdiendo día a día.

La idea debe ser analizada, consensuada, con la mayor cantidad de actores de la comunidad, y en especial, la que consideramos que debe ser la fundamental, la opinión del cliente.

Muchas actividades tienen horarios corridos desde antes de la pandemia, en franjas horarias acorde a satisfacer necesidades.-

Es el cliente quien fija los días y horarios para sus compras, nuestras empresas están para brindarles el servicio en el momento que ellos lo requieran.

Actuar de otra forma sería romper la relación preexistente en un sistema imperfecto de relaciones interpersonales, sin establecer fehacientemente el bien mayor a proteger.-

En libertad podemos desarrollarnos y crecer, y para eso necesitamos que las normas que nos regulen sean establecidas con criterio amplio y respaldo ciudadano.-

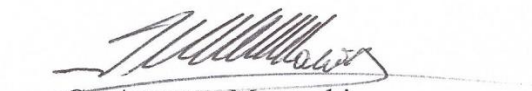
Concluimos estableciendo que no están dadas las RAZONES para avanzar en un proyecto de esta magnitud, y como principio rechazamos la pretensión de legislar sobre el derecho de libre comercio, libertad para fijar los horarios en el marco de las normas que rigen las actividades comerciales, libertad de producir y de tomar las decisiones respecto al plan de negocio de cada uno.-





ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES
FUNDADA EL 23 DE ENERO DE 1921

Rumbo a los cien años de servicio


Cr. Augusto Massochi
Secretario


Enrique Collantes
Presidente

